



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2021-00233-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HEDELBERTO ARIZA OLARTE C.C. 17.188.363
DEMANDADO: NUBIA GARCIA ORDOÑEZ CC 30.208.418
ELKIN FABIAN BERNAL GARCIA C.C. 1.095.938.141

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya a la demandada NUBIA GARCIA ORDOÑEZ CC # 30.208.418 en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento de la demandada NUBIA GARCIA ORDOÑEZ CC # 30.208.418, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del citado demandado en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 7 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d189f4307e9288e8686b58ba963e1832ff44fe4cd02c0876ba0ed398ae1f85**

Documento generado en 06/04/2022 09:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>